



Federación de Caza de Euskadi

JULIAN GAYARRE, N° 48 LONJA
TELEFONO 94 473 50 06
FAX 94 459 81 19
48004 BILBAO
VIZCAYA

Acta nº 12

**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION
VASCA DE CAZA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2013**

En Bilbao, a ocho de Julio de 2013.

Reunida la Junta Electoral, siendo las 17,00 horas, en pleno, compuesta por d. Julio García como Presidente, d. Aitor Eceiza como Secretario y d. Carlos E. Gómez, asistida por el asesor jurídico d. Joseba Fernández Arribas se han adoptado los acuerdos siguientes:

PREVIO I: A solicitud d. Carlos E. Gómez, con carácter previo, se somete a votación la presencia del asesor jurídico d. Joseba Fernández Arribas en la reunión de la Junta Electoral. Previa ausencia de este se procede a la votación con el resultado de 2 votos a favor de su asistencia y 1 voto en contra.

PREVIO II: D. Carlos E. Gómez quiere hacer constar que la reunión no se está celebrando en la sede social de la Federación de Caza de Euskadi, sita en c/ Julian Gayarre 48 lonja, donde se han celebrado las anteriores reuniones, sino en un local anexo a la federación sito en c/ Julian Gayarre 46, en una sala de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco. Por d. Aitor Eceiza se quiere hacer constar que

previamente se solicitó a la Federación de Caza de Euskadi que se reservase una sala al efecto, ya que la sede no tiene ninguna sala para ello.

PREVIO III.- Por el presidente, ante las manifestaciones realizadas en la anterior reunión y los hechos conocidos posteriormente, se recuerda a los miembros de la Junta Electoral que las deliberaciones de la misma son secretas –a excepción de lo consignado en las actas-, constituyendo una actividad fraudulenta que puede implicar una infracción disciplinaria la utilización de dicha información en favor de personas interesadas en el proceso electoral.

Así mismo se recuerda que no existe ninguna autorización ni consentimiento para la realización de grabación de las reuniones, por lo que de producirse las mismas podrían suponer no solo una infracción disciplinaria, sino una vulneración del derecho a la intimidad y a la protección de datos, con las correspondientes responsabilidades tanto administrativas como penales.

A este respecto d. Carlos E. Gómez manifiesta que ha realizado grabaciones con el fin de tener una redacción objetiva de los hechos, al no recoger las actas la realidad de las reuniones de la Junta Electoral.

D. Aitor Eceiza quiere manifestar que las actas de las reuniones de la Junta Electoral recogen todo lo acordado por los tres miembros de la misma.

PRIMERO.- Atendiendo al requerimiento efectuado por el Comité Vasco de Justicia Deportiva se acuerda ratificar los escritos de alegaciones redactados por el asesor jurídico de la Junta Electoral, dentro de sus funciones propias, reflejando los mismos de forma exacta la postura correspondiente a los acuerdos recurridos en los procedimientos correspondientes.

Se adopta este acuerdo por dos votos a favor y uno en contra de d. Carlos E. Gómez.

Por d. Carlos E. Gómez se quiere hacer constar que se desconocía que se habían presentado alegaciones por d. Joseba Fernández Arribas, no existiendo tal poder de representación acordado por la Junta Electoral.

SEGUNDO.- Se acuerda apoderar expresamente a d. Joseba Fernández Arribas para la elaboración y presentación de alegaciones en los procedimientos que ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva pudieran sustanciarse en el futuro.

Por d. Carlos E. Gómez se solicita que estas facultades otorgadas se realicen previo conocimiento de los miembros de la Junta Electoral.

TERCERO- El presente Acta publíquese por el servicio administrativo de la Federación Vasca de Caza, mediante su exposición en el tablón de anuncios, la inserción en la página web y la remisión a las federaciones territoriales.

Contra los acuerdos adoptados en este Acta podrá formularse recurso ante la misma Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles.

Presidente
Julio García

Secretario
Aitor Eceiza

Vocal
Carlos E. Gómez